29/10/2026 11:39
FIRMADO

DECRETO

Por Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. José Javier Cuenca Alcázar le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Economía y Hacienda delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el periodo comprendido entre los días 30 de octubre de 2026 y 9 de noviembre de 2026, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito,

RESUELVO:

PRIMERO. – Dejar sin efecto el Decreto núm. 3111/2026, de 27 de octubre.

SEGUNDO. -. AVOCAR las competencias que, en las materias de Economía, Hacienda, Contratación, Sanciones e Inventario, se encuentran delegadas en el Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar en virtud del Decreto n.º 3796/2025, de 23 de septiembre, el periodo comprendido entre los días 30 de octubre de 2026 y 9 de noviembre de 2026, ambos inclusive.
Por tanto, recobra esta Alcaldía las atribuciones, procediéndose a dictar las resoluciones que procedan por el Alcalde.

TERCERO. -. Notificar personalmente la presente Resolución a los interesados, con indicación de que contra la misma no cabrá recurso alguno, si bien puede impugnarlo en el que se interponga contra la resolución del procedimiento.

CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

DAVID CONDE RODRIGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha de firma: 29/10/2026 11:39:59
Hash: 207B2B33E39A080AA5C29B920C0BBC1BBDF3D3CD

.Decreto
Decreto Nº: 2026/3165
Código para validación: 79BFH-F0771-PCBXL
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/2

29/10/2026 11:39
FIRMADO

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE
D. David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

.Decreto
Decreto Nº: 2026/3165
Código para validación: 79BFH-F0771-PCBXL
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2